



SOLICITUD DE PATENTE:

Comercial
 Profesional
 Industrial
 De Alcohol

..... Nombre o Razón Social del Solicitante RUT.
..... Dirección del Local donde se desea ejercer la actividad teléfono
..... Giro	

Firma, Nombre y Rut.

Firma Rep. Legal, Nombre, Rut

Certificado de Destino e Informaciones Previas extendido por la Dirección de Obras Municipales, (Indicar Rol Avalúo S.I.I.)

Profesionales: Fotocopia Protocolizada ante Notario del Título Profesional.

Recibo de Iniciación de actividades, indicando Capital Inicial, extendido por S.I.I. y/o Balance.

Si es Sucursal, adjuntar fotocopia Aviso de Apertura S.I.I.

Contrato de Arriendo del local o acreditar ser su propietario (Escritura / Dominio)

Personas Jurídicas: Escritura de Constitución de Sociedad, Certificado de Vigencia Sociedad y del Representante Legal (Conservador de Bienes Raíces)

Productos Alimenticios: Resolución Sanitaria/Informe Sanitario y/o calificación de la actividad/Fábricas, Talleres, Vulcanizaciones, Escuelas y Giros especiales análogos; Informe Sanitario.

Venta de gas licuado y combustibles: Autorización del SEC.

Declaración Jurada de conocer Ordenanza sobre Entretenimientos Electrónicos y otros.

Vigilancia y Seguridad: Autorización de Carabineros de Chile.

Artes marciales: Autorización de la Comandancia de la Guarnición.

Declaración de letreros de publicidad, al reverso de esta Solicitud.

Fotocopia Cédula de Identidad.

Además para Patentes de Alcoholes:

Declaración Jurada Notarial de no afectarle prohibiciones Art. 4º de la Ley de Alcoholes 19.925.

Informe de Antecedentes emitido por el Gabinete de Identificación. (Fines Especiales)

En caso de Distribuidoras y Envasadoras de Vinos y Licores, Inscripción en SAG.

Nota de la Junta de Vecinos del sector, para funcionamiento de Patentes de Alcoholes (3 firmas)

USO EXCLUSIVO INTERNO

Fecha Recepción	Nº Ingreso	Firma

DERECHOS MUNICIPALES DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA VIA PÚBLICA

- La Ordenanza Municipal Nº 2916 sobre Publicidad o Propaganda, establece que debe pagar derechos de Publicidad todo letrero, cartel o aviso con fines publicitarios, que sea visto desde la vía pública.
- Derechos de Publicidad, Comuna de Pelluhue (Ordenanza Nº 2916)
 - a) Letreros adosados Luminosos, por m2 anual: 5% UTM
 - b) Letreros adosados no Luminosos, por m2 anual: 10\$ UTM
- Todo Contribuyente al solicitar Patente Municipal, debe declarar los letreros, carteles y avisos que tendrá el negocio, para lo cual deberá llenar el cuadro Declaración de Letreros que se incluye en esta página. Dicha declaración será verificada en el terreno por Inspectores Municipales.
- En caso de decidir la no instalación de letreros debe indicarlo expresamente en la presente Declaración registrando el dígito cero a los totales.
- Por otra parte, la Ordenanza Municipal sobre Publicidad y Propaganda prohíbe utilizar los medios de publicidad en la Comuna de Pelluhue.
 - Atriles y letreros sobre las veredas.
 - Utilización de bocinas o altoparlantes; ya sea estáticos o en automóviles.

DECLARACION DE LETREROS			
LETRERO Nº 1	<input type="checkbox"/> Adosados Luminosos <input type="checkbox"/> Adosados no Luminosos	Superficie en M2	<input style="width: 100%;" type="text"/>
LETRERO Nº 2	<input type="checkbox"/> Adosados Luminosos <input type="checkbox"/> Adosados no Luminosos	Superficie en M2	<input style="width: 100%;" type="text"/>
LETRERO Nº 3	<input type="checkbox"/> Adosados Luminosos <input type="checkbox"/> Adosados no Luminosos	Superficie en M2	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Total superficie Letreros Adosados Luminosos			<input style="width: 100%;" type="text"/>
Total Superficie Letreros Adosados No Luminosos			<input style="width: 100%;" type="text"/>
..... Firma Contribuyente			
Total M2 Letrero Luminoso			<input style="width: 100%;" type="text"/>
Total M2 Letrero No Luminoso			<input style="width: 100%;" type="text"/>
..... Vº Bº JEFE			

